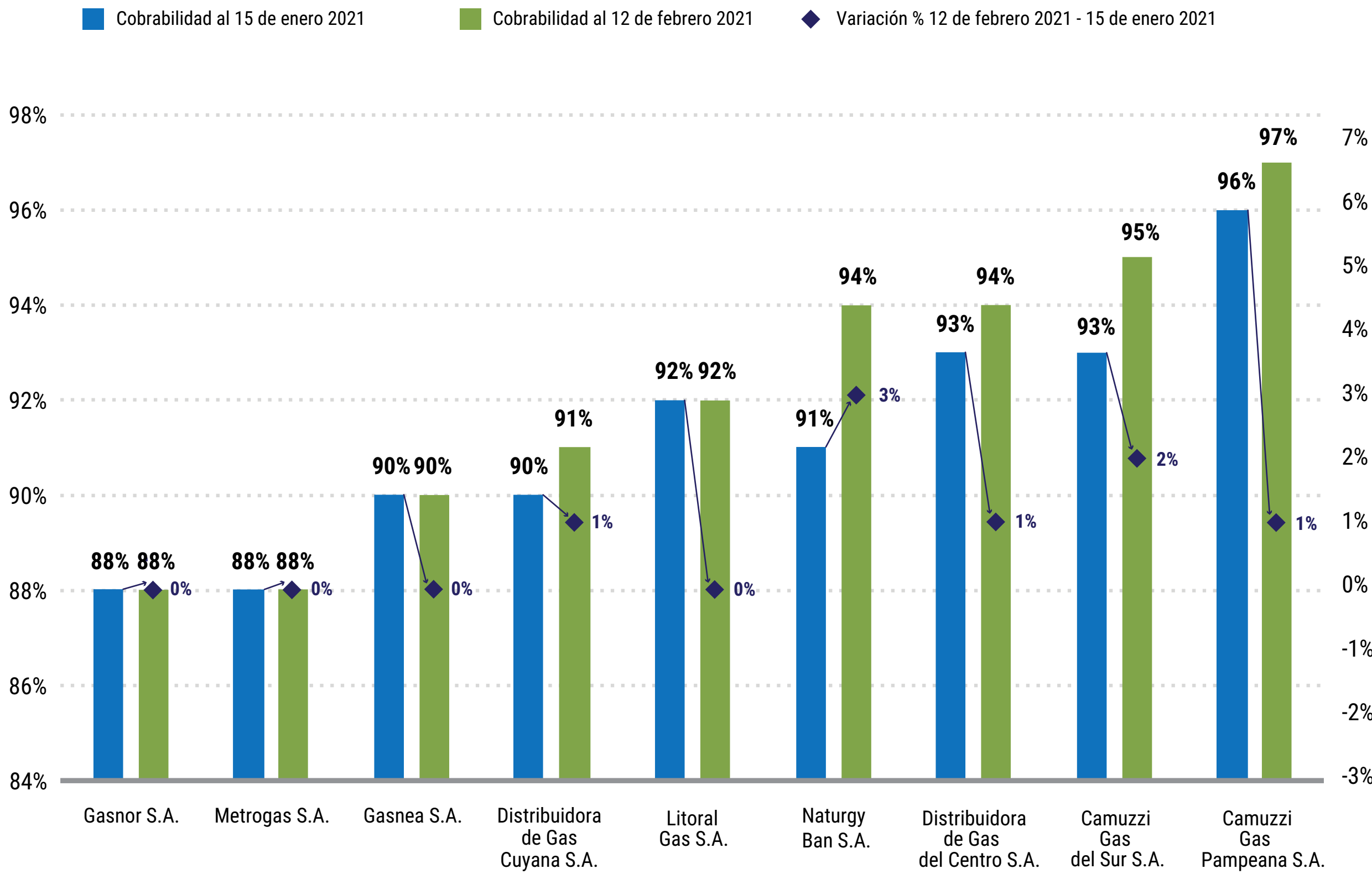


COBRABILIDAD POR DISTRIBUIDORA AL 12 DE FEBRERO 2021

USUARIOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES E INDUSTRIALES PEQUEÑOS



Se observa la variación del porcentaje de cobrabilidad acumulado a los Usuarios Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños distinguiendo por empresa Distribuidora del servicio público de gas por redes. Se aclara que la variación porcentual corresponde a la diferencia entre la cobrabilidad registrada a partir del 20 de marzo hasta el 15 de enero 2021 y hasta el 12 de febrero 2021.

En el marco de las medidas dispuestas por [Decreto DNU 311/20](#) y su reglamentación mediante [Resolución 173/20](#) del Ministerio de Desarrollo Productivo, entonces autoridad de aplicación del Decreto citado, el Gobierno Nacional estableció la prohibición de cortes del servicio público de distribución de gas por redes por 180 días corridos desde su entrada en vigencia –considerando la prórroga dispuesta– a usuarios y usuarias que pertenezcan a las categorías Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños y que cumplan con los requisitos definidos en el [Artículo 3](#) en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas con vencimiento desde el 1° de marzo 2020, obligación que fue prorrogada y modificada hasta el 31/12/2020 mediante [Decreto DNU 756/20](#).

A su vez, cabe destacar que los pagos presenciales tienen alta incidencia en la cobrabilidad de las empresas, razón por la cual al comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) esta se vio afectada parcialmente ante la imposibilidad de ciertos usuarios de pagar presencialmente sus facturas. Al normalizarse los canales de pago presenciales, la cobrabilidad se fue incrementando. A la fecha, aumentó aproximadamente un 31% en promedio respecto al 24 de abril 2020 (primer mes del ASPO).

El Artículo 3° del [Decreto N° 875/20](#) del 07 de noviembre 2020 amplió la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) a un universo mayor de áreas del territorio nacional para que reanuden su actividad presencial conforme sus disposiciones y las normas complementarias en materia sanitaria. A tales efectos, el Artículo 6° restringe el uso de las superficies cerradas permitiendo como máximo el uso del cincuenta por ciento 50% de su capacidad. De este modo, aquellas localidades que se encuentran actualmente bajo el ASPO podrían reanudar sus actividades en la medida que las autoridades locales habiliten sus funciones como nuevas excepciones, con los alcances y en los términos de lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del citado Decreto.

Al 12 de febrero se observa que tanto Gasnor S.A., con más de 500 mil usuarios y usuarias en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero como Metrogas S.A., la mayor distribuidora del país, que alcanza a más de 2,4 millones en la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acumulan un 88% en su facturación desde fines de marzo, sin variaciones respecto de lo registrado al 15 de enero 2021.

Por otra parte, se advierte que a la fecha el resto de las distribuidoras presentan una cobrabilidad del 90% o mayor sobre facturación vencida. Dentro de este grupo se encuentra Gasnea S.A., que presta servicio a más de 100 mil usuarias y usuarios en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, con un 90% de cobrabilidad y sin variaciones con relación al mes anterior. Asimismo, Distribuidora de Gas Cuyana S.A., que presta servicio a alrededor de 600 mil usuarias y usuarios en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis y Litoral Gas S.A., que abastece a más de 700 mil en la provincia de Santa Fe y en 7 partidos del norte de Buenos Aires presentan un 91% y 92% de cobros al 12 de febrero 2021, aumentando 1 p.p. y sin variaciones respecto del 15 de enero 2021, respectivamente.

Por otro lado, Naturgy Ban S.A., la segunda mayor distribuidora, que concentra a más de 1,6 millones de usuarias y usuarios en 30 partidos de la Provincia de Buenos Aires; y Distribuidora de Gas del Centro S.A., que también alcanza a más de 700 mil en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja registran un 94% de cobrabilidad. En el primer caso, se observa un aumento de 3 p.p., mientras que en el segundo se registra un incremento de 1 p.p. respecto al 15 de enero 2021.

También forman parte de este grupo, Camuzzi Gas del Sur S.A., cuya cartera de clientes supera los 700 mil usuarios en la Región Patagónica, y Camuzzi Gas Pampeana S.A., que presta servicio a más de 1,3 millones de usuarios y usuarias en la provincia de Buenos Aires (la región no abastecida por Metrogas S.A, Naturgy Ban S.A., Litoral Gas S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.) y La Pampa, registran un 95% y 97% de cobrabilidad al 12 de febrero, respectivamente, siendo las más altas entre las 9 distribuidoras.

En cuanto a las variaciones observadas en las compañías con mayor porcentaje de cobros, Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A. registran un incremento de 2 p.p. y 1 p.p. con respecto al registrado el 15 de enero 2021.